

LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO

A Contribuyentes Por Concepto Del Impuesto Sobre Vehículo Automotor

El Suscrito Funcionario del Subgrupo de Liquidación Oficial del Programa Gestión de Rentas, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ordenanza 066 de 2012, No. 000426 de 2.005, artículo 1 del Decreto 000142 de mayo 13 de 2.005, el decreto reglamentario 164 de 2013 y las demás normas concordantes y encontrándose dentro de los términos previstos en el artículo 717 del Estatuto Tributario Nacional **PROFIERE y NOTIFICA** mediante el presente acto administrativo la **LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO** determinadas para las obligaciones tributarias del impuesto sobre Vehículos Automotores correspondiente.

#	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	PLACA	CC/NIT	NOMBRE	VIGENCIAS	IMPUESTO	SANCION	FECHA DE EL ABORACIÓN
1	93919-2026	AOV82D	1085174216	LUIS ALFREDO NARVAEZ VANEGAS	2021-2022-2023-2024-2025	\$237.000	\$476.000	23 de abril de 2026
2	93925-2026	BBL79E	91497843	LUIS RAFAEL CARMONA ARZUAGA	2021-2022-2023-2024-2025	\$119.000	\$236.000	23 de abril de 2026
3	93953-2026	CMT98C	77103665	YOBANNY PEREZ GUTIERREZ	2025	\$24.000	\$48.000	23 de abril de 2026
4	93968-2026	HIK010	5419597	MIGUEL AREVALO RODRIGUES	2021-2025	\$97.000	\$194.000	23 de abril de 2026
5	93974-2026	IYB727	77012522	LUIS SANDRO ARIZA MARTINEZ	2021-2025	\$117.000	\$236.000	23 de abril de 2026
6	93984-2026	IYF623	84036761	ALBERTO RAFAEL PARODY ZUNIGA	2021-2025	\$199.000	\$397.000	23 de abril de 2026
7	94508-2026	PYK65C	1066098375	JOHYMER AGUDELO QUINTERO	2021-2025	\$123.000	\$246.000	24 de abril de 2026
8	94523-2026	TED77E	1067892771	DIANA CAROLINA GARAY PEREZ	2021-2022-2023-2024-2025	\$348.000	\$694.000	24 de abril de 2026
9	94543-2026	QE184E	1082976564	DEIVIS ALBERTO GONZALEZ MARTINEZ	2021-2022-2023-2024-2025	\$307.000	\$612.000	24 de abril de 2026
10	94718-2026	110ADS	1050782596	DIALYS MARIA AVILA IBAÑEZ	2021-2022-2023-2024-2025	\$545.000	\$1.088.000	27 de abril de 2026

En el momento del pago deberá adicionarse a la suma total del impuesto y la sanción a pagar, los intereses moratorios conforme a lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional, calculados desde el momento que se hizo exigible el pago del impuesto correspondiente, a la tasa vigente en el momento del pago del impuesto.

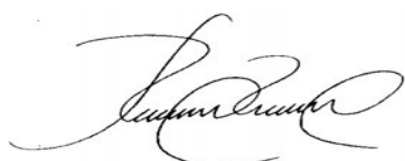
Contra el presente Acto Administrativo, procede recurso de reconsideración dentro de los dos (2) meses siguientes a su publicación, el cual deberá presentarse por escrito ante el funcionario competente del Subgrupo De Recursos Y Ejecuciones Fiscales Del Programa Gestión De Rentas, para su correspondiente radicación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 287 y 289 de la ordenanza 066 de 2012.

Nota: en caso de haber cancelado sus impuestos, favor hacer caso omiso a este acto.

Notificación el presente Acto Administrativo de conformidad con los artículos 565 y SS del Estatuto Tributario Nacional.

El presente edicto se publica por primera vez el día 14 de mayo de 2026, con ruta: Gobernación del Cesar - Avisos de Interés Oficina de Rentas – Liquidación Oficial.

Atentamente,



ROSARIO MARIA RUMBO ARIAS
Coordinadora del Subgrupo de Liquidaciones Oficiales
Programa Gestión de Rentas

Proyecto: (FG) CARLOS ANDRES OCHOA GONZALEZ

Edificio Alfonso López Michelsen – Calle 16 No 12120 piso 1 – Tel: 605 5885602 ext.: 103, 104, 105 Y 107 Código Postal: 200001

Email: RENTAS@CESAR.GOV.CO
RENTASLIQUIDACIONOFICIAL@CESAR.GOV.CO
PROGRAMA GESTIÓN DE RENTAS